	<b>FORMATO</b>	Versión: 5
	<b>ACTA</b>	<b>F01-MN-CYP-01</b>
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

## ACTA No. 02

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Ciudad y Fecha: Bogotá, 06 de mayo de 2021

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
Martha Lucia Rodriguez Lozano	Secretaria General
Jorge Hernando Caceres Duarte	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva
Yudy Estella Pulgarin Marin	Subdirector Administrativo
John Alexander Quintero Ardila	Delegado Viceministerio de Asuntos Agropecuarios
Ana Huertas Lopez	Jefe Oficina de Control Interno
Lorena Constanza Gomez Ramirez	Delegado Viceministerio de Asuntos Agropecuarios
Sergio Enrique Ramirez Payares	Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
Luis Humberto Guzman Vergara	Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Heraclio Bejarano Cruz	Coordinador Grupo SIG
Juan Numpaque Fonseca	Oficina de Control Interno


#### Introducción:

En la ciudad de Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se reunió el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural virtualmente a través de Microsoft Teams, previa convocatoria efectuada por la Secretaría Técnica del Comité, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 00325 de 2019 del MADR por el cual se crea, integra y se reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Desarrollo de la Reunión:

#### 0. Verificación del Quorum

La Secretaría Técnica del Comité procedió a verificar la conformación del quórum el cual cumplió lo descrito en la resolución. Se presenta correo de delegación por parte del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios.

 <b>El campo es de todos</b>	<b>FORMATO</b>	Versión: 5
	<b>ACTA</b>	<b>F01-MN-CYP-01</b>
		<b>FECHA EDICIÓN</b> 22-01-2019

Designación Comité Extraordinario Institucional de Coordinación de Control Interno

Despacho Del Viceministro De Asuntos Agropecuarios  
 Para @ana.martinez.huerta@minagric.gov.co  
 @ana.martinez.huerta@minagric.gov.co

Apreciada doctora Ana Marienne,  
 De manera atenta nos permitimos informar que, la Dra. Lorena Constanza Gómez Ramírez y el señor Juan Alexander Quintero Ardila, han sido designados por este Despacho, para participar en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, programado para el día 6 de mayo de 2021, sesión virtual.

Sin otro particular,  
 Cordialmente

**VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS**  
 Viceministro: [viceministro@minagric.gov.co](mailto:viceministro@minagric.gov.co)  
 Asesora: Jiménez No TA - 17  
 Teléfono: (57 1) 2543300 Ext. 5419  
 Oficina de Atención al Usuario Carrera 8 N° 12 B - 31 Piso 5  
 Línea de Atención al Cliente 018000 51 09 50  
 Línea Bogotá 001 7122  
 Bogotá D.C - Colombia

-----Cita original-----  
 De: Ana Marienne Huerta Lopez <[ana.huerta@minagric.gov.co](mailto:ana.huerta@minagric.gov.co)>  
 Enviado el miércoles, 03 de mayo de 2021, 09:55 a.m.  
 Para: Desapacho Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Angela María Restrepo; Desapacho Viceministerio de Desarrollo Rural; Luis Humberto Guzmán Vergara; Sergio Enrique Ramírez Pavantes; Jorge Hernando Casas Duarte; Wely Estelita Pulgarín Marín; Heracleo Bejarano Cruz; Despacho del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios  
 Cc: Juan Heriberto Murpague Romero; John Alexander Quintero Ardila; Lorena Constanza Gómez Ramírez; Mercedes Uribe Blanco; Diana Marcela Rodríguez Rodríguez; Viviana Josefina Buelvas Chagui; Luis Javier Paila Palaco  
 Asunto: Comité Extraordinario Institucional de Coordinación de Control Interno  
 Cuidado: jueves, 06 de mayo de 2021 06:00 a.m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco.  
 Ubicación:

Buzasas urdes respesado: Miembros del Comité

En función de lo determinado en la Resolución 238 de 2019 "Por medio del cual se crea, conforma y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" y en atención del compromiso del comité del 29 de abril del 2021, de generar una sesión extraordinaria se realizó esta convocatoria, presentando el siguiente orden del día propuesto:

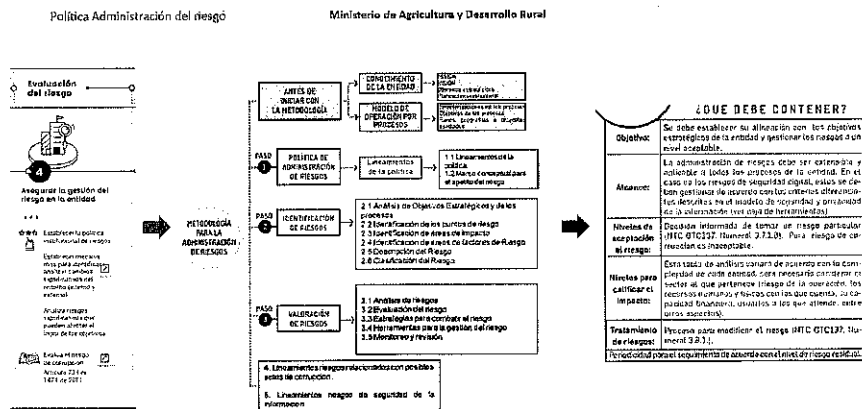
## Presentación del Orden del día


Se somete a consideración del Comité el siguiente orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

### 1. Política de Administración de Riesgos

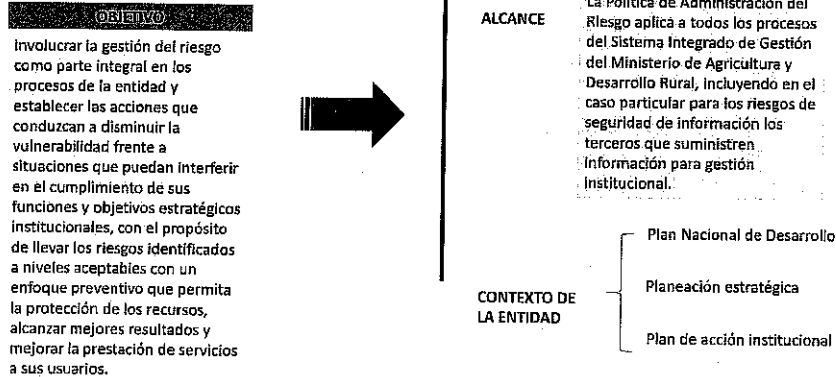
## 1. Política de Administración de Riesgos

El doctor Heracleo Bejarano Cruz realizó presentación de la política de administración de riesgos a los miembros del comité:



	<b>FORMATO</b>	Versión: 5
	<b>ACTA</b>	<b>F01-MN-CYP-01</b>
		<b>FECHA EDICIÓN</b> 22-01-2019

Política Administración del riesgo      Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural      Principales cambios




Política Administración del riesgo      Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural      Principales cambios

**5.1 Niveles de Responsabilidad**

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO	Primer Línea	Responsables de los Procesos
Estratégica	<p>Alta Dirección</p> <p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p> <p>Comité Interno CIGCI</p> <p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar y aprobar la Política de Administración del Riesgo la cual cubra los niveles de responsabilidad y autoridad.</li> <li>Dar lugar y hacer seguimiento a los niveles de aceptación.</li> <li>Análisis los cambios en el entorno (externo interno y entorno) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y cambios.</li> <li>Revisar el Comité Institucional de Gestión y Desarrollo sobre los datos que se deban hacer frente a la gestión del riesgo.</li> <li>Revisar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones del fortalecimiento de éste.</li> <li>Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y valorar los riesgos que puedan afectar el proceso, los programas, proyectos, planes y procedimientos a su cargo y actualizarlos cuando sea necesario.</li> <li>Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineados con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.</li> <li>Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.</li> <li>Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.</li> <li>Informar a la Oficina Asesora de Planeación y Prospección o quien haga sus veces (segunda línea de defensa) sobre los riesgos materializados en los procesos, programas, proyectos y planes a su cargo.</li> <li>Reportar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado (cuando sea necesario).</li> <li>Presentar las acciones correctivas, preventivas y de mejora cuando se materializan los riesgos, de acuerdo con el procedimiento "Procedimiento acciones preventivas, correctivas y de mejora (PA-300-001)".</li> </ul>	

Política Administración del riesgo      Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural      Principales cambios

Segunda Línea	Oficina Asesora de Planeación y Desempeño	Administrador del SIG	Oficina de Seguridad de la Información	Tercera Línea	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asumir a la línea estratégica en el análisis del control interno y externo, para la efectividad de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.</li> <li>Conocer el mapa de riesgos institucionales (riesgos identificados dentro al rango de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño institucional.</li> <li>Publicar los mapas de riesgos en la WEB.</li> <li>Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el seguimiento a la eficacia de los controles a los riesgos en los procesos.</li> <li>Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo.</li> <li>Mantener los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los responsables de procesos.</li> <li>Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifica, evalúa y gestiona los riesgos y controles para generar las acciones pertinentes.</li> <li>Asesorar la identificación de los riesgos institucionales de corrupción y de seguridad de la información.</li> <li>Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar la identificación de los riesgos de seguridad de la información.</li> <li>Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el seguimiento a la eficacia de los controles a los riesgos de seguridad de la información de los procesos.</li> <li>Asesorar en la implementación de los controles definidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar de forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación y Prospección, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales, de corrupción y de seguridad de la información y nivel de control.</li> <li>Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos registrados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al Comité Institucional Coordinador de Control Interno, CIGCI.</li> <li>Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.</li> </ul>		

 <b>El campo es de todos</b>	<h1>FORMATO</h1>	Versión: 5
	<h1>ACTA</h1>	<b>F01-MN-CYP-01</b> <b>FECHA EDICIÓN</b> <b>22-01-2019</b>

Política Administración del riesgo

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Principales cambios

### 5.2 Comunicación y socialización

Se incluye en uso de los canales

- Página WEB de la Entidad
- Campenat
- Correos electrónicos
- Procesos de Formación y Capacitación
- Ejercicios de Inducción y Re-Inducción

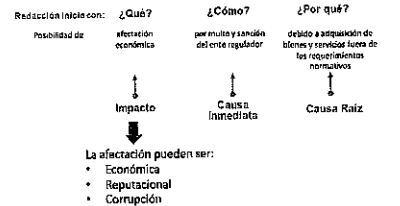
### 5.4 Identificación de Riesgos

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN
Corrupción	Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de la pública hacia en beneficio privado.
Daños Activos Físicos	Se aplican sobre el proceso físico por daños o estragos de los activos físicos por eventos naturales, a otros riesgos/evencos externos como incendios, negligencia, acción pública.
Ejecución y Administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Falta Tecnológica	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Fuente Externa	Pérdidas derivadas de actos de fuerza por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
Fuente Interna	Pérdidas debido a actos de fuerza, actuaciones ilegales, negligencia, incumplimiento de regulaciones legales o normas de la entidad o acciones de funcionarios por lo menos a nivel de personal interno de la organización, una vez que se da forma intencional y/o que surge de la acción del mismo o parte interna.
Relaciones Laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o normativas de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Alquiler, producción y prestación, organizacionales	Faltas de cumplimiento de obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a ellos.

### 5.3 Seguimiento al cumplimiento de la política, monitoreo y revisión de los riesgos

- Los responsables de procesos y sus equipos de trabajo deberán como mínimo en cada vigencia, realizar un seguimiento interno a los riesgos identificados, orientados a realizar el seguimiento sobre la aplicación de los controles, la definición de estos y su pertinencia; aplicando y sugiriendo los correctivos o ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo

### Redacción del riesgo, de acuerdo a la guía administración del riesgo



Política Administración del riesgo

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Principales cambios

### Criterios de la probabilidad

Frecuencia de la actividad	Probabilidad
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como mínimo 7 veces por año	20%
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 7 veces por año	40%
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 2 a 3 veces por año	60%
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta entre 200 veces al año	80%
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta entre 100 y 200 veces por año	90%
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta entre 50 y 100 veces por año	100%

### Criterios de Impacto

IMPACTO	ECONÓMICA	AFECTACIÓN DEL IMPACTO	
		REPUTACIONAL	CORRUPTIVA
Leve	20% Afectación menor a 10 SALMAY	El riesgo afecta la imagen de alguna área de la organización	
	40% Entre 10 y 50 SALMAY	El riesgo afecta la imagen de la entidad (Institucional, un departamento o gerente) al interno, o junta directiva o accionistas u/o sus subordinados	
Medio	60% Entre 50 y 100 SALMAY	El riesgo afecta la imagen de la institución alguna o a efectos de reputación frente al logro de los objetivos	La evaluación no es de 1 a 5 sino de 1 a 3
Mayor	80% Entre 100 y 500 SALMAY	El riesgo afecta la imagen de la institución (Institucional) o a nivel de sector administrativo, o el departamento o municipio	La evaluación tiene de 4 a 11 obteniendo afirmativos
	100% Mayor a 500 SALMAY	El riesgo afecta la imagen de la institución a nivel nacional, con efecto global que es considerable a nivel país	La evaluación tiene de 12 a 15 obteniendo afirmativos

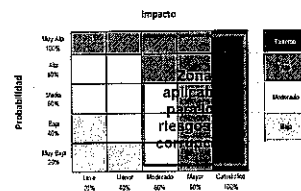
No.	SI EL RIESGO DE CORUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...
1	Afectar al logro de funciones del proceso?
2	Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?
3	Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?
4	Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?
5	Generar pérdida de confianza de la entidad, al público o a la población?
6	Generar pérdida de recursos económicos?
7	Afectar la operación de las unidades o la generación de servicios?
8	Dar lugar al deterioro de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?
9	Generar pérdida de información de la entidad?
10	Generar pérdida de confianza de la entidad, de la Fiscalía y otros entes?
11	Dar lugar a procesos sancionatorios?
12	Dar lugar a procesos disciplinarios?
13	Dar lugar a procesos penales?
14	Generar pérdida de credibilidad del sector?
15	Generar pérdida de confianza de otros entes?
16	Generar pérdida de credibilidad de otras instituciones?
17	Afectar la imagen nacional?
18	Afectar la imagen regional?
19	Generar daño ambiental?

Política Administración del riesgo

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

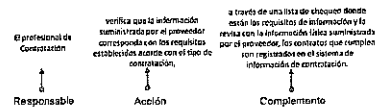
Principales cambios

### Criterios para identificar las zonas de riesgo



### 5.6 Identificación del control y valoración del riesgo residual

#### Redacción del control



#### Criterios para valorar el control y calcular el riesgo residual

Atributos de eficiencia	Características		Peso
	Tipo	Presencia	
Atributos de eficiencia	Implementación	Proactivo	25%
		Defensivo	10%
		Correctivo	10%
Atributos inherentes	Frecuencia	Automático	15%
		Manual	20%
	Evidencia	Documentado	
		Sin Documentar	
	Con registro		
	Sin registro		

**5.7 Niveles de aceptación del riesgo**

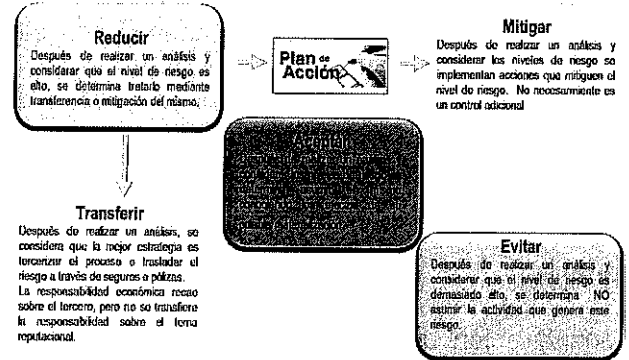
NIVELES DE ACERTACIÓN	DEFINICIÓN	VALORES ADMISIBLES SEGUN TIPO DE RIESGOS		
		Riesgos de Gestión	Riesgos de Corrupción	Riesgos de Seguridad de la Información
Apetito del riesgo	Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.	Bajo, Moderado	Bajo	Bajo
Tolerancia del riesgo	Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.	Moderado	N/A	Alto
Capacidad del riesgo	Es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad pueda soportar y a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.	Alto	Alto	Alto

Los valores de los niveles de aceptación de riesgos son tomados a partir de los riesgos residuales y cuando los riesgos superan la capacidad del riesgo, la alta dirección los acepta siempre que se tengan controles establecidos que afecten positivamente al cumplimiento de los objetivos y que el responsable del proceso garantice su aplicación de forma efectiva; se deben establecer acciones preventivas o planes de tratamiento de riesgos para evitar su materialización o mejorar el fortalecimiento del control.

Así mismo los riesgos que su valoración residual concuerdan con la Capacidad de riesgo, los líderes de los procesos deben hacer una verificación dentro de la vigencia donde se revise que estos se están realizando de acuerdo a lo definido y de encontrar desviaciones iniciar las acciones correctivas que correspondan.

Política Administración del riesgo
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Principales cambios

**Estrategias para combatir el riesgo**



Política Administración del riesgo
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Principales cambios

**5.8 Riesgos de seguridad de la información**

Evaluación de la probabilidad de que la vulnerabilidad se materialice


Evaluación de la presencia de la amenaza en el activo

Valor del Activo	Nivel de Vulnerabilidad	Nivel de Amenaza 1					Nivel de Amenaza 2					Nivel de Amenaza 3				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1	1	1	2	3	4	5	2	4	6	8	10	3	6	9	12	15
2	2	2	4	6	8	10	4	8	12	16	20	6	12	18	24	30
3	3	3	6	9	12	15	6	12	18	24	30	9	18	27	36	45
4	4	4	8	12	16	20	8	16	24	32	40	12	24	36	48	60
5	5	5	10	15	20	25	10	20	30	40	50	15	30	45	60	75

Nivel de Riesgo

Evaluación del activo en función de confidencialidad, integridad, disponibilidad

- Físico
- Información
- Personal
- Procesos
- Red
- Servicios
- Software

 El campo es de todos	<b>FORMATO</b>	Versión: 5
	<b>ACTA</b>	<b>F01-MN-CYP-01</b>
		<b>FECHA EDICIÓN</b> 22-01-2019

Política Administración del riesgo

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Principales cambios

#### 5.9 Otras disposiciones con relación a la gestión de los riesgos

- Para cada riesgo de seguridad de la información, se deben asociar el grupo de activos, o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural acoge las tablas establecidas en el Anexo 4 del Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad de la información para entidades públicas.
- Los responsables de los procesos deben verificar que los riesgos se encuentren actualizados, se apliquen los controles definidos, se efectúen las acciones del plan de tratamiento de riesgos y se monitoreen los mismos, de lo cual se dejará constancia.
- La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es responsable de orientar a las dependencias del Ministerio en la identificación de los riesgos de seguridad de la información en coordinación con el Grupo Administración del SIG.
- Los responsables de los procesos deben identificar las situaciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades de los procesos o el logro de los objetivos propuestos y establecer los controles necesarios y su pertinencia para evitar que los riesgos se materialicen, los cuales deben ser formalizados y comunicados al Proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión, a efectos de mantener actualizados los mapas de riesgos.
- Los responsables de los procesos misionales deben identificar los riesgos que puedan afectar cada uno de los instrumentos de política formulados y determinar los controles que permitan disminuir su impacto y/o la probabilidad de ocurrencia.
- Los responsables de los procesos deben garantizar los recursos (físicos, financieros y de talento humano) que sean requeridos para mantener los controles que se establezcan, para evitar que se materialicen los riesgos.
- Los responsables de los procesos deben mantener las evidencias de la aplicación de los controles definidos para los riesgos identificados.
- Los responsables de los procesos deben adelantar las acciones preventivas, correctivas, o mejora ante las situaciones detectadas por el autocontrol o por la Oficina de Control Interno, cuando así se requiera, o cuando se materialice un riesgo, aplicando el procedimiento Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora PR-SIG-06.
- Las acciones preventivas que se identifiquen con relación a los riesgos deben estar orientadas a que el riesgo residual se reduzca y se ubique en una zona de menor impacto. La formalización de dichas acciones se realizará ante el Grupo Administración del SIG, aplicando el procedimiento Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora PR-SIG-06.
- El Grupo Administración del SIG publicará en la página WEB de la entidad los riesgos institucionales, de seguridad de la información y los de corrupción, por separado y de forma consolidada para conocimiento y consulta de la ciudadanía.

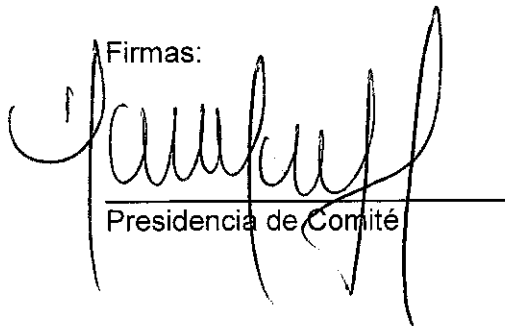
La doctora Ana Marlene Huertas indica que, de acuerdo con la revisión de la Oficina de Control Interno de la propuesta presentada, esta contiene los elementos descritos en la Guía para la Administración del Riesgo versión 5 por lo que con respecto a la política no se cuentan con observaciones. De igual forma recomienda que se desarrolle jornadas de sensibilización y capacitación a los funcionarios y contratistas del Ministerio, con el fin de ser apropiado y aplicado por todos en pro de la mejora continua.

#### Conclusión de la Reunión:

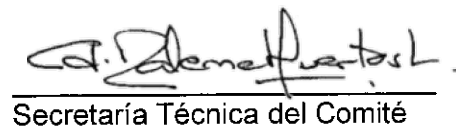
1. Se pone a consideración de los miembros del comité la aprobación de la propuesta de Política de Administración de Riesgos presentada por el doctor Heracio Bejarano Cruz, el cual es aprobada unánimemente, con la salvedad que se desarrollen jornadas de sensibilización y capacitación señalado por la Oficina de Control Interno.

Siendo las 8:50 de la mañana se dio por terminada la sesión del comité, agradeciendo la participación de los asistentes.

Firmas:



Presidencia de Comité



Secretaría Técnica del Comité